



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
26 ABR 2021	
Recibido	7.08
Exp. N°	43047

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si la remoción, extracción y poda de árboles que se está llevando adelante en la ciudad de Casilda, cabecera del departamento Caseros, ha sido verificado y controlado por el Ministerio de Ambiente de la provincia.

Carlos del Frade.
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Vecinas y vecinos autoconvocados de la ciudad de Casilda, cabecera del departamento homónimo, nos han enviado fotografías y notas enviadas al municipio aludido marcando su preocupación por la forma en que se está realizando un proceso de remoción, extracción y poda de árboles en esa ciudad.

En una nota del 15 de abril de 2021 remitida al intendente, doctor Andrés Golosetti, exigen una respuesta ya pedida en una carta anterior fechada el 19 de marzo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Quieren “saber cuáles fueron los avances en torno a la nota ingresada el 19 de Marzo del corriente año, por parte de organizaciones socioambientales de Casilda, en relación a la remoción, extracción, poda y Plan de Gestión Integral de Arbolado Público que estipula la Ley del Árbol 13836”.

“Ante la ausencia de respuestas y argumentos, solicitamos nuevamente, se ponga a consideración la nota y la temática en cuestión, para que se nos proporcione la información correspondiente, según reza la Ley Nacional 25.831 sobre el régimen de libre acceso a la información pública ambiental. Por su parte la ley 11717 en su art. 1 tiende a garantizar la participación ciudadana, y los decretos 692/09 y 1774/2009 garantizan el acceso a la información”, dicen las y los integrantes del “Grupo Árbol” y “Vecinxs autoconvocads” de Casilda.

En la nota del 19 de marzo, solicitaban que se detuvieran “las obras que están arrasando con el arbolado público que constituye el patrimonio natural, cultural y paisajístico de la Ciudad Casilda, sobre las calles: Dante Alighieri (entre Mitre y España) y España (entre Dante Alighieri y Bv. Lisandro de la torre)”.

“Agravado por el contexto de pandemia respiratoria, producida por los desequilibrios que genera la intervención humana sobre los bienes naturales comunes, sin planeamiento, ni estudio de impacto, hoy nos encontramos frente a una realidad lamentable de destrucción del único hogar habitable, que pone en riesgo las condiciones de salubridad presentes y futuras”.

“Como sabemos la expansión de los monocultivos en el campo y en la periferia de la ciudad no ha dejado árbol en pie. Existen programas que postulan forestar un porcentaje de las superficies de monocultivos con nativas, así como la creación de cortinas forestales en el periurbano y la Ley del Árbol 13836. Ninguna de estas opciones se aplicó en nuestra ciudad”.

“Pedimos acceso a la información del Plan de Gestión Integral de Arbolado Público 2020/2021 elaborado por el municipio, avalado por un profesional y presentado ante la autoridad de aplicación provincial pertinente, que exige la ley provincial 18336”.

”Frente a la problemática de los plátanos, el paliativo seleccionado fue la remoción y extracción de estos árboles de gran porte y longevidad (más de 80 años) que lejos de resolver los problemas socioambientales los agravan. Como consecuencia de la deforestación, las aves se ven obligadas a nidificar y realizar el descanso temporal de sus migraciones (golondrinas) en zona urbana. Entendemos que lejos de extraer árboles, debemos redoblar la puesta de la reforestación con plantas nativas (Jacaranda, Lapacho,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ibira Pita, Ceibo, Tipa, entre otros) siendo esto el mejor legado que podremos dejar a las generaciones futuras.

El arbolado tanto público como privado dentro de una ciudad ofrece diversos beneficios:

- * Producen y proporcionan el oxígeno que respiramos.
- * Absorben dióxido de carbono y lo fijan, reduciendo la presencia de los gases del efecto invernadero.
- * Nos protegen de sustancias contaminantes presentes en el aire, el agua y el suelo (según la OMS cada año, tres millones de personas fallecen prematuramente debido a la contaminación del aire exterior).
- * Reducen el efecto “isla de calor“ de las ciudades.
- * Amortiguan la contaminación visual y sonora.
- * Nos protegen de los rayos UV siendo grandes aliados en la prevención del cáncer de piel.
- * Cobijan a las aves y otras especies favoreciendo la biodiversidad y el alimento.
- * Absorben agua de lluvia evitando inundaciones.
- * Fijan y nutren la tierra.
- * Ofrecen goce estético, sosiego espiritual y salud física (frente a diversas patologías los médicos nos prescriben estar en la naturaleza).

“Cuando indagamos en las razones de por qué se estaban destruyendo estos valiosos bienes comunes, obtuvimos una respuesta sin argumentos sólidos y sin rigor científico (por posibles accidentes de los niños en “estampidas“ y por la construcción de una rampa, que claramente se puede construir sin necesidad de extraer ninguno de estos antiguos ejemplares)

“La vegetación en las ciudades cumple una función de suma importancia, Si bien los plátanos no son especies autóctonas son árboles de gran porte de más de 80 años. No comprender el funcionamiento de la naturaleza y no reconocernos como parte de ella, nos lleva a tomar decisiones que finalmente, redundan en perjuicio para nuestra salud. Sobran los ejemplos en la actualidad. Para finalizar, recalamos que la destrucción de los equilibrios entre lo natural y lo urbano de ninguna manera es una solución, sino que crea más problemas a futuro“, terminaba diciendo aquella primera carta al municipio casildense.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*2020—AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina